

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 188/2021
Clase: Compras Menores
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza 445
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 00115/2021
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales veterinarios
Rubro: Productos veterinarios
Lugar de entrega único: Facultad de Bromatología (J.D. Perón N°1154 - Polo Educativo (2820) GUALEGUAYCHU, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	estefania.rossi@uner.edu.ar, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos	Dirección:	estefania.rossi@uner.edu.ar, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 14.30 hs.	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 14.30 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	estefania.rossi@uner.edu.ar, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Pte. J.D.Perón N°1154, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos
Fecha de inicio:	12/05/2021	Día y hora:	21/05/2021 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	21/05/2021 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Bozales de nylon con cabestro caballo	UNIDAD	2,00
2	Bozales de nylon con cabestro vaca	UNIDAD	1,00
3	Juego collar y correa perro mediano	UNIDAD	3,00
4	Trabones con soga	UNIDAD	1,00
5	Lazo de hilo nylon negro trabajo caballo	UNIDAD	1,00
6	Soga polipropileno 10 mm x 50 mts	UNIDAD	1,00
7	Martillo para reflejos neurológico	UNIDAD	1,00
8	Martillos percutores	UNIDAD	2,00
9	Plexímetros	UNIDAD	2,00
10	Estetoscopio doble campana profesional adulto	UNIDAD	2,00
11	Estetoscopio 3M	UNIDAD	2,00
12	Termómetro digital LCD bipper adulto	UNIDAD	2,00
13	Oftalmoscopio profesional luz led +20 a -20 dioptrías	UNIDAD	1,00
14	Linterna puntiforme lapicera examen médico	UNIDAD	2,00
15	Sonda nasogástrico flexible transparente equino	UNIDAD	1,00
16	Manguera cristal PVC flexible 10 mm x metro	METRO	5,00
17	Embudo plástico 17 cm x 2 unidades para sonda	UNIDAD	1,00
18	Pinza para tentar casco equino large 13	UNIDAD	2,00
19	Gubia doble filo	UNIDAD	1,00
20	Limpia cascos con cepillo	UNIDAD	1,00
21	Vaginoscopio especulum tubular descartable	UNIDAD	1,00
22	Vaginoscopio perra	UNIDAD	1,00
23	Cinta métrica estimación de peso	UNIDAD	1,00
24	Cinta métrica 5 mts profesional reforzada	UNIDAD	1,00
25	Escrotímetro veterinario bovinos y equinos	UNIDAD	1,00
26	Raspador prepucio de plástico descartable x 10 unidades toros	UNIDAD	1,00
27	Mordaza equino	UNIDAD	1,00
28	Mocheta zincada 28 0 38 cm para bovinos	UNIDAD	1,00
29	Trocar rumen 19 cm para empaste bovino	UNIDAD	1,00
30	Abrebocas lira equino y bovino	UNIDAD	1,00
31	Abrebocas veterinario perro juego c/ 2 tamaños	UNIDAD	1,00
32	Tensiómetro digital de brazo	UNIDAD	1,00
33	Cinta medicion de peso bovino	UNIDAD	1,00
34	Sondas urinarias perro K-30	UNIDAD	2,00
35	Guantes de tacto caja	UNIDAD	1,00
36	Guantes de látex M x 100	CAJA	1,00
37	Guantes de látex L x 100	CAJA	1,00
38	Vaselina x litro	LITRO	1,00
39	Portaobjetos x caja de 100 unidades	CAJA	1,00
40	Hoja de bisturí	UNIDAD	2,00
41	Cinta medicion de peso equino	UNIDAD	1,00
42	Tropicamida gotas	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
43	Fluoresceína gotas	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

Normativa aplicable

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad "Compra y contratación menor" y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA N°445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar"

ARTÍCULO 2: Forma de presentación de propuestas

Forma de presentación de propuestas:

Las ofertas se presentarán por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.

La documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

*Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.

*La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.

*En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 10 días, con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago en efectivo. Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y

Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega

Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente dentro de los 10 días, en el lugar indicado por la unidad operativa de contrataciones. Los gastos de traslado, descarga y entrega, de los bienes serán por cuenta del proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por 7 (siete) días.

ARTÍCULO 6: NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 7: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 8: ORIGEN DE LOS BIENES

ORIGEN DE LOS BIENES: El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 9: TIPO DE BIENES

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 10: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

En el caso de las alternativas, la Universidad adjudicará según conveniencia técnica y presupuestaria.

ARTÍCULO 11: DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 12: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contrata

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N°445)

ARTÍCULO 13: Moneda de Cotización

Moneda de Cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 14: CONTROVERSIA

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 15: DISPOSICIONES FINALES:

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 16: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: Facultad de Bromatología

Dirección: Pte J.D.. Perón N°1154

Teléfono: 03446-426115 Int 2535

Dirección de correo electrónico: estefania.rossi@uner.edu.ar

Los pliegos y el avance de las etapas de la contratación pueden ser consultados en la web de compras: compras.uner.edu.ar

Impreso el 20/04/2024

Generado con SIU-Diaguita

Página 5 de 6



Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación

ARTÍCULO 17: ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por renglón